

## Nota

Con fundamento en el artículo 38, fracción X, del estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Dirección General de Evaluación analiza y genera reportes derivados del Sistema de Información y Seguimiento, con el objetivo de identificar el comportamiento de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información. No se contempla la generación de documentos técnicos, metodológicos y normativos de las estadísticas de solicitudes de acceso a la información y de datos personales debido a que se ha pretendido adoptar un diseño auto-explicativo y lo más claro posible para el público en general.